

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de modificación de régimen de relaciones personales de fecha 8 de noviembre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no es posible la notificación a la madre de los menores A.H.S. y D.S.M., doña Coral Silva Martínez, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 8 de noviembre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2005-21000417-1 y 352-2005-21000418-1, por el que se acuerda:

1. Se autoricen visitas quincenales entre los hermanos A.H.S. y D.S.M., en el exterior del Espacio Facilitador de Relaciones Familiares, supervisadas por un técnico.
2. Que en los encuentros no intervenga ninguna otra parte que dificulte el fortalecimiento de la relación entre ambos hermanos.
3. En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Conforme al artículo 161 del Código Civil, contra la presente Resolución podrá formularse oposición según los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 15 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»